



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

## GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

### **CIRCULAR No. 064/2024**

La Paz, 05 de marzo de 2024

**REF.: NOTA CON CITE: VCEI-DGPEACI- Cs- 374/2024 DE  
22/02/2024, DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEPENDIENTE DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Para conocimiento y difusión, se remite la Nota VCEI-DGPEACI- Cs- 374/2024 de 22/02/2024, del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando que a través de la Nota SG/E/DGCOM/221/2024 de 19/02/2024, la Secretaría General de la Comunidad Andina, remite copia del OFICIO N° 111 - 2024 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO de 14/02/2024, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú, informando la inhabilitación de la señora Norma Maribel Espinoza Muñante para emitir Certificados de Origen en su país, a partir del 17/01/2024.

Moisés Barrios Lozano  
GERENCIA NACIONAL JURÍDICO adj.  
Aduana Nacional



GNJ: MBL  
GNJ/DGL: Mart/echm  
CC: archivo



FECHA:	26/02/2024
PERIODO:	10/10/2024
Órgano Técnico de Expediente:	041
H.R.:	ANB2024/4203
CLAVE:	BO228



Señora  
Karina Liliana Serrudo Miranda  
Presidenta Ejecutiva a.i.  
ADUANA NACIONAL  
Presente.-

Clasificación: ORDINARIA

VCEI-DGPEACI- Cs- 374/2024

La Paz, 22 FEB 2024

REF.: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Me dirijo a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copia de la nota SG/E/DGCOM/221/2024, enviada por la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual transmite el oficio N° 111 - 2024 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO (adjuntos), del Ministerio Comercio Exterior y Turismo de Perú, a través del cual hace conocer la inhabilitación para expedir certificados de origen en Bolivia de la funcionaria:

Nombre	Institución	Jurisdicción	Fecha
Norma Maribel Espinoza Muñante	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	Nacional	17-Enero-2024

Al respecto, se solicita gentilmente realizar las gestiones necesarias, a fin de efectivizar ésta notificación y se agradecerá informar a este Despacho sobre las acciones realizadas.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Ana Lía López Benito  
VICEMINISTRA DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION a.i.  
Ministerio de Relaciones Exteriores

ADJUNTO LO INDICADO  
H.R. 8892.24  
AL/AG/MA

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



COMUNIDAD ANDINA  
SECRETARÍA GENERAL

SG/E/DGCOM/221/2024

Lima, 19 de febrero de 2024

Señores

Huáscar Ajata Guerrero  
Viceministro de Comercio Exterior e Integración  
del Estado Plurinacional de Bolivia  
La Paz.-

Luis Felipe Quintero  
Viceministro de Comercio Exterior  
de la República de Colombia  
Bogotá D.C.-

Homero Larrea Monard  
Viceministro de Comercio Exterior  
de la República del Ecuador  
Quito.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas – Origen

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicar que el Gobierno del Perú, mediante OFICIO N° 111 - 2024 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO, del Ministerio Comercio Exterior y Turismo, recibido el 15 de febrero de 2024, informó la inhabilitación de una funcionaria para expedir certificados de origen en su país.

Funcionaria inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Norma Maribel Espinoza Muñante	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	Nacional	17-Ene-2024

Copia de su comunicación se remite a los demás Países Miembros, para conocimiento y trámite respectivo. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y los registros de la Secretaría General.\*

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

*Diego Caicedo*  
Director General de Comercio a.i.



R.P.  
Adjunto: Lo indicado  
c.c.:

<http://extranet.comunidadandina.org/SAFA/>

Dirección: Av. Paseo de la República 3895 San Isidro, Lima - Perú / Teléfono: (511) 710 6400  
Correo electrónico: [correspondencia@comunidadandina.org](mailto:correspondencia@comunidadandina.org) / [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

Síguenos en:





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad  
de Origen

Min  
cetur

Firmado digitalmente por  
OLORTEGUI MARKY Daisy Jennifer FAU  
2024-02-14 10:53:15-0500  
Cargo: Directora (E) de la Dirección de la  
Unidad de Origen  
Motivo: Documento Electrónico  
Fecha: 2024-02-14 10:53:15-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de  
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 14 de febrero de 2024

**OFICIO N° 111 - 2024 - MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO**

Señor  
**GONZALO GUTIERREZ REINEL**  
Secretario General  
COMUNIDAD ANDINA  
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
Av. Paseo De La República 3895  
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen

Me dirijo a usted en relación con la actualización del registro de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen, conforme a lo dispuesto a la Decisión 416 de la Comunidad Andina.

Al respecto, se comunica que este Ministerio inhabilitó a la señora Norma Maribel Espinoza Muñante, funcionaria de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, para emitir Certificados de Origen por el Perú, a partir del 17 de enero de 2024.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar lo indicado a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**DAISY JENNIFER OLORTEGUI MARKY**  
Directora (E) de la Dirección de la Unidad de Origen  
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Expediente N° 1632842

log



Oficio N° 111-2024-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO

correspondenciaduo <correspondenciaduo@mincetur.gob.pe>

Jue 15/02/2024 10:45

Para:Correspondencia SGCAN <correspondencia@comunidadandina.org>

CC:Luz Angelica Oropeza Garcia <loropeza@mincetur.gob.pe>

1 archivos adjuntos (316 KB)

Of-111-2024\_CAN.pdf;

Estimados señores

**SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA:**

Por medio de la presente se remite el Oficio N° 111-2024-MINCETUR/VMCE/DGFCE/DUO, respecto a la actualización de registro de funcionarios autorizados para la emisión de Certificados de Origen.

**Agradeceré confirmar la recepción de este correo.**

Saludos,



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIGEN**

Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior

Teléfono: (511) 513 6100 - Anexo: 1660

[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac, San Isidro